



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00287700- -UNC-ME#FD - Licencia Sciacca

VISTO:

El EX-2026-00287700- -UNC-ME#FD referido al pedido de la Prof. **Fabiana Josefa SCIACCA**, Legajo N° 50324, de licencia sin goce de haberes por razones particulares en la Cát. “A” en la asignatura Derecho Administrativo desde el 19 de mayo de 2026 al 18 de junio de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 3 obra la solicitud de la Prof. Sciacca;

Que la Prof. **Fabiana Josefa SCIACCA**, registra un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Administrativo, conforme RHCD 24/2026.

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 12 años la fecha.

Que conforme al art. 49 apartados II inc b) del CCT. y conforme a la antigüedad que registra la docente puede gozar del periodo de licencia solicitado por razones particulares.

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **Fabiana Josefa SCIACCA**, Legajo N° 50324, en un cargo interno de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura “Derecho Administrativo” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 19 de mayo de 2026 al 18 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Sueldos, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.